

Ficha Asunto

ASUNTO VARIO

Asunto: 163430

Origen: Presidencia República -

Análisis: La Presidencia de la República remite el Memorando de Entendimiento para la cooperación para el desarrollo suscrito el 31 de mayo de 2024, entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, para su aprobación de acuerdo con lo previsto en el inciso 1º, artículo 145 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986, una resolución por la que se aprueba el memorando de Entendimiento para la cooperación, para el desarrollo, suscrito el 31 de mayo, entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y la Agencia uruguaya de Cooperación Internacional.

Título: AGENCIA ESTADOS UNIDOS DESARROLLO INTERNACIONAL-AGENCIA URUGUAYA COOPERACION INTERNACIONAL. COOPERACION PARA EL DESARROLLO. MEMORANDO ENTENDIMIENTO. APROBACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
20-06-2024	A.G.	135/2024	Entrada a Asamblea General.